

ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
 UNIVERSITARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y RELACIONES
 CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
 SERVICIO DE JUVENTUD
 Expte. 11/2018

A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla apuesta por el apoyo a la creación artística de la juventud en sus diversas manifestaciones y a través de diferentes disciplinas artísticas. En este contexto se enmarca el "XVI CERTAMEN CREA JOVEN SEVILLA 2018" dirigido a los jóvenes sevillanos, de capital y provincia, con edades comprendidas entre los 16 y 30 años.

Por lo expuesto en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 530, de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva de los premios del "XVI CERTAMEN CREA JOVEN SEVILLA 2018", que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 28.500,00 euros, con cargo a las Partidas Presupuestarias 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2018, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma
 LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, JUVENTUD
 Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Fdo.: Myriam Díaz Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	oCR53kXvvDa1N+7MxXx8Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oCR53kXvvDa1N+7MxXx8Wg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



CONVOCATORIA DEL “XVI CERTAMEN CREA SEVILLA JOVEN 2018”.

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN.

El Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla apuesta por el apoyo a la creación artística de la juventud y sus más diversas manifestaciones a través de diferentes disciplinas. En este contexto se enmarca la decimoquinta edición de este certamen de creación joven que, desde hace tres décadas, viene promocionando el talento creativo en nuestra ciudad.

Crea Sevilla Joven 2018 constituye un escaparate único de la vanguardia artística sevillana y una excelente oportunidad para la expresión de la creación juvenil. Sevilla, como es sabido, atesora un valioso patrimonio cultural y artístico, tanto material como inmaterial, lo que representa un valor simbólico en sí mismo pero también es un lugar donde se pueden explorar nuevos caminos y un lugar de formación, desarrollo y evolución de jóvenes creadores/as. Por eso el compromiso, el apoyo y el empeño de la ciudad no ha cesado desde hace treinta años porque considera esencial fomentar la creación artística y promocionar las obras de nuestros/as jóvenes creadores/as. Asimismo, nos permite poder seguir avanzando en el camino del pluralismo de la visión del arte como oportunidad y encuentro para el arte joven de nuestra ciudad. En definitiva, es una apuesta importante para dinamizar la cultura y conseguir que la juventud sea su principal motor y una fuente de creatividad de la Sevilla contemporánea.

El XVI CERTAMEN CREA SEVILLA JOVEN 2018 pretende seguir siendo una plataforma para dar a conocer la creación joven sevillana, desde los foros locales y nacionales hasta los de un nivel internacional, en los diversos eventos en los que el Ayuntamiento de Sevilla participe a través de esta Área, propiciando múltiples oportunidades de establecer contactos y futuras colaboraciones, con circuitos y artistas de otros países.

SEGUNDO.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva los premios del XVI CERTAMEN CREA JOVEN SEVILLA 2018, de conformidad con la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Los objetivos de la presente convocatoria son:

- Fomentar la creatividad, la expresividad y las inquietudes artísticas de nuestros/as jóvenes artistas.
- Apoyar a los/as jóvenes autores/as en las diferentes modalidades de participación.
- Difundir y dar a conocer las obras de la joven creación sevillana.
- Ofrecer a los ganadores/as la oportunidad de participación en eventos nacionales e internacionales como el Circuito Nacional de Jóvenes Creadores o la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo así como en todos aquellos organizados por el Ayuntamiento de Sevilla.
- Promocionar la ciudad de Sevilla como oportunidad, motor y fuente de creatividad: Una ciudad dinámica, plural, con una amplia visión del arte, y contemporánea. Un lugar de encuentro para jóvenes creadores/as y movimientos artísticos de vanguardia.

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



TERCERO.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

La presente edición del XVI Certamen de Creación Joven recoge diez modalidades artísticas:

- CORTOMETRAJE.
- COCINA.
- COMIC.
- DISEÑO DE MODA.
- ARTES PASTICAS
(ESCULTURA, FOTOGRAFÍA Y PINTURA).
- GRAFFITI.
- LITERATURA (RELATO CORTO Y POESIA)
- MÚSICA.
- MICRORRELATO TWITTER.
- VIDEO INSTAGRAM.

CUARTO.- PREMIOS A OTORGAR.

El importe de los premios, por un total de 28.500 €, será imputado a los presupuestos de la Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, Servicio de Juventud. De conformidad con lo establecido en el art. 13.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla se requerirá la fiscalización previa por la Intervención de Fondos Municipales.

El XVI Certamen de Creación Joven está dotado con un total de 26 premios, 3 por cada una de las modalidades artísticas convocadas, salvo microrrelato de twitter y video instagram que se otorgará un premio de 250 € en cada una de estas modalidades.

-Un primer premio a la mejor obra de cada una de las modalidades artísticas a concurso (salvo microrrelato de twitter y video instagram), dotados con una cuantía de 2.000 euros cada uno y un diploma.

El/la directora/a y el/la productor/a ganador/a del primer premio de la modalidad de cortometraje serán invitados/as a participar en las jornadas de industria y formación de la XV edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla (9 al 17 de noviembre) a presentar sus futuros proyectos (cortometrajes o largometrajes), para que sean evaluados y orientados por expertos profesionales de la producción, dirección y distribución internacional.

- Un segundo premio de 1000 € y diploma por cada una de las modalidades artísticas a concurso (salvo microrrelato de twitter y video instagram).

-Un tercer premio de 500 € y diploma por cada una de las modalidades artísticas a concurso (salvo microrrelato de twitter y video instagram).

Todos los finalistas de la modalidad de moda serán invitados a desfilan en la X Edición de Code 41, Semana de la Moda de Sevilla, que tendrá lugar desde el 13 al 18 de Octubre en el Casino de la Exposición.

Los premios en metálico están sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias. Serán otorgados a propuesta del Jurado, que tendrá la consideración de órgano colegiado a que se refiere el Art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y podrán declararse desiertos o concederse compartidos si el Jurado lo estima oportuno.

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



Todos/as los/as participantes recibirán un diploma o certificado acreditativo de su condición y su nombre podrá aparecer en la relación de jóvenes creadores/as 2018 que se edite con motivo de este Certamen.

QUINTO: FINANCIACION.

La cuantía total del gasto del gasto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 28.500 € cuyo crédito se haya consignado en la partida presupuestaria del Servicio de Juventud 50102.33403.48101 en el presupuesto municipal vigente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEXTO.- JURADOS

La selección de obras será llevada a cabo por un Jurado constituido al efecto que valorará las obras presentadas al concurso en cada una de sus modalidades y fases.

Se constituirán ocho jurados para valorar las diferentes modalidades del certamen.

- Jurado de GASTRONOMÍA.- Modalidad de COCINA.
- Jurado de MÚSICA.- Modalidad de MÚSICA.
- Jurado de MODA.- Modalidad Diseño de MODA.
- Jurado de LITERATURA.- Modalidades de POESÍA y RELATO CORTO.
- Jurado de AUDIOVISUALES.- Modalidades de CINE y FOTOGRAFÍA
- Jurado de BELLAS ARTES.- Modalidades de PINTURA y ESCULTURA
- Jurado de ARTE URBANO.- Modalidades de COMIC y GRAFFITI.
- Jurado de REDES SOCIALES.- Modalidades MICRORRELATO TWITTER y VIDEO INSTAGRAM.

Cada jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a: La Concejala Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria o persona en quien delegue.
- Secretario/a :un/a funcionario/a del Servicio de Juventud.
- Vocales:
 - Un/a experto/a (al menos) artista o técnico de reputada profesionalidad, especialista en cada una de las modalidades del certamen que deba evaluar cada jurado.
 - Dos Técnicos del Servicio de Juventud.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para cada una de las modalidades del certamen son: calidad, originalidad, creatividad, investigación artística, técnica e innovación conceptual. La elección de las obras se realizará preferentemente por unanimidad aunque, de existir discrepancias, el Jurado procederá por mayoría, resultando elegidas aquellas obras que alcancen mayor puntuación. En el caso de que se produzca un empate en las votaciones, la Presidencia del Jurado ostentará el voto de calidad.

La decisión del Jurado será inapelable .Los premios podrán declararse desiertos, si a criterio del jurado no presentasen la calidad suficiente, u otorgarse de forma compartida si así se considera oportuno.

Es competencia también de los Jurados resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases y que no pueda ser suplida por las normas de aplicación supletoria.

El trabajo de los Jurados se desarrollará durante el desarrollo del Certamen de Creación Joven de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



- 1º Una vez confeccionadas y publicadas las listas de admitidos al certamen se celebrará la primera reunión de constitución de los jurados donde se les entregará el material recopilado sobre las obras presentadas para su primer examen.
- 2º Los jurados valoraran todas las obras y elegirán entre seis y quince obras de cada modalidad para constituir la relación de preseleccionadas que pasan a la final, formando así mismo la lista de reserva con las restantes.
- 3º La celebración de las finales o el examen de las obras preseleccionadas, en cada caso según su modalidad, permitirá a los jurados determinar los candidatos a premios y galardones, cuya relación se recogerá en un acta final como propuesta para su elevación motivada al órgano competente.

SEPTIMO.- REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES.

- La edad de los/as solicitantes deberá estar comprendida entre los 16 y los 30 años inclusive, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.
- Todos los/as solicitantes deberán estar, al menos, en una de las siguientes situaciones (indistintamente):
 - Haber nacido en Sevilla capital o provincia de Sevilla.
 - Ser residente o estar empadronado/da, con un mínimo de un año de antigüedad, en cualquier municipio sevillano.
 - Cursar estudios en algún centro educativo sevillano.
 - Trabajar en cualquier empresa con sede social en la provincia de Sevilla.
- Los/as ganadores/as de un premio en metálico, en cualquier edición anterior del certamen, no podrán participar en la misma modalidad en la que fueron premiados/as.
- Las solicitudes de participación podrán ser tanto individual como grupal en cuyo caso el grupo debe de estar integrado por un máximo de 4 componentes y se deberá nombrar a uno/a de ellos/as como su representante.

OCTAVO.- REQUISITOS DE LAS OBRAS.

Todas las obras deberán cumplir íntegramente los requisitos exigidos en las características generales así como las características específicas de la modalidad a la que se presente el solicitante.

A) CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Las obras deben ser originales de autoría de los/as propios/as jóvenes solicitantes.
- La técnica y la temática son libres en todas las modalidades artísticas, salvo en la modalidad de microrrelato de twitter y video Instagram.
- No se admitirán obras ofensivas o que atenten contra los principios constitucionales.
- Las obras deben presentarse en español o acompañadas de los subtítulos y las traducciones al castellano necesarias.
- Si alguna obra incluye contenidos sujetos al pago de derechos de autor correrán a cargo del participante.
- En el caso de las obras materiales no se admiten elementos frágiles -como el cristal- o efímeros, inflamables o tóxicos, ni que sufran deterioro o degradación en condiciones normales, tanto en la composición de la obras como en su presentación.
- Si la obra se compone de varias partes o piezas deberán presentar una evidente coherencia artística, estar numeradas y, en el caso de ser necesario, incluir instrucciones de montaje y posición de la obra para su visualización.

4

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



La presentación de obras a este certamen, supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases y hace responsable a cada concursante de la autoría y originalidad del trabajo presentado, así como que el mismo no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro relato propio o ajeno. La interpretación de estas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al certamen, será competencia del jurado.

B) CARACTERÍSTICAS POR MODALIDADES:

CORTOMETRAJE: Un cortometraje con un máximo de 30 minutos de duración incluida la presentación y los títulos de crédito.

COCINA: Dos platos de creación propia, uno dulce y uno salado, que se puedan preparar en un tiempo máximo total de 120 minutos, para tres raciones de cada uno.

COMIC: Una historieta gráfica, dibujada a mano, con un máximo de diez páginas, incluida portada y contraportada, en formato dinA4.

DISEÑO DE MODA: Cuatro diseños de ropa dibujados o impresos en color con la memoria explicativa de la colección. El formato de los diseños será dinA4. Si fueran seleccionados para la segunda fase, deberán presentar las prendas ejecutadas en la talla 40, colocadas en perchas y enfundadas.

ARTES PASTICAS (ESCULTURA, FOTOGRAFÍA Y PINTURA).

- **ESCULTURA:** Una obra tridimensional, de bulto redondo, bajo relieve o instalación de varias piezas que no supere los 25 kg de peso y 1 m³ de volumen, incluyendo peanas o soportes, con dos ejes máximos de 2 y 0.80 m.
- **FOTOGRAFIA:** Una fotografía, montaje o collage fotográfico siempre que el 80% de la obra sea resultado de un proceso fotográfico. Las dimensiones totales no puede exceder los 4 m², incluyendo todas las piezas, el montaje, paspartú o marcos, no siendo ningún lateral superior a 2m.
- **PINTURA:** La técnica a utilizar es libre y las dimensiones de la obra original no serán superiores a 2 x 2 metros. Si la obra se compusiera de partes diferentes, el conjunto de todas ellas será computado como un todo a efectos de dimensiones máximas. La obra se enviará protegida sin cristal alguno y convenientemente montada para su exposición con las instrucciones de montaje si fuese preciso. En la identificación del título o autoría deben figurar indicaciones de la verticalidad u horizontalidad de la obra y número de orden de presentación si fuesen varias piezas en el reverso de cada una de las piezas.

GRAFFITI : Hasta tres bocetos en formato dinA4 del proyecto de una pintura mural de 5m de largo por dos de alto. El tiempo de ejecución sobre muro será en de 10 horas distribuidas en una o dos sesiones.

LITERATURA. (RELATO CORTO Y POESIA).

- **-RELATO CORTO:** Un relato con un máximo de 1.500 palabras incluyendo el título.
- **-POESIA:** La extensión máxima para la lírica será de 500 palabras incluyendo el título y un mínimo de 3 poemas. El montaje de la obra para la imagen puede incluir algún detalle artístico, además del texto que puede estar escrito a mano.

MUSICA: La grabación incluirá como mínimo dos temas originales, interpretado por el/la autor/a solista o el grupo, en los estilos de música Pop, Rock, Blues, Soul, Electrónica, Reggae, Country, Folk, Rap, Latino, Funk, Disco, Indie y sus derivados o fusiones.

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



MICRORRELATO TWITTER: Es requisito que los participantes sean previamente seguidores (*followers*) de la cuenta @Ayto_Sevilla. Para participar es necesario enviar un tuit con un microrrelato propio, único y original, con una extensión máxima de 280 caracteres y con la temática relacionada con ideas sobre fomentar los valores positivos para la convivencia como comprender y aceptar la diversidad, el dialogo, la tolerancia, el respeto, la empatía y la integración, reconociendo los mismos derechos y oportunidades para todos/as las personas con independencia de creencias, orientación sexual, capacidades, lengua, origen étnico o cualquier factor social diferencial. Es necesario mencionar dentro del tuit a @Ayto_Sevilla y usar el hashtag #ToleranciaSevilla.

Cada seguidor de @Ayto_Sevilla podrá participar con un máximo de 3 microrrelatos en 3 tuits, a razón de un solo microrrelato por tuit enviado (se excluirán de la convocatoria los microrrelatos divididos en varios tuits). Al participar se autoriza la comunicación, exhibición y difusión de los microrrelatos por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus portales web, redes sociales, o en cualesquiera otros medios y siempre con mención de la cuenta de Twitter del/a autor/a. Se contactará con quienes reciban cada uno de los premios a través de MD (mensaje directo en Twitter).

VIDEOS INSTAGRAM: Es requisito que los participantes sean previamente seguidores (*followers*) de la cuenta @Ayto_Sevilla. La temática girará en torno a la Celebración del Año Murillo. Los participantes deberán subir videos donde se recojan en un minuto los aspectos más significativos y relevantes relativos a la vida y obra de Bartolomé Esteban Murillo y su vinculación con Sevilla. Para identificar su participación en el certamen los participantes deberán identificar su video con el hashtag #Murilloen1minuto y mencionar a @Ayto_Sevilla en la descripción del mismo en el momento de publicarlo en Instagram. Los videos que no cumplan la temática e incluyan el hashtag y la mención en la descripción serán excluidos de la convocatoria. Solo se tendrán en cuenta todos los videos subidos en fecha de esta convocatoria. Cada participante puede participar con un máximo de 3 videos. Al participar se autoriza la comunicación, exhibición y difusión de los videos por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus portales web, redes sociales, o en cualesquiera otros medios y siempre con mención de la cuenta de Instagram del/a autor/a. Se contactará con quienes reciban cada uno de los premios a través de MD (mensaje directo en instagram).

NOVENO.- DESARROLLO DEL CERTAMEN.

El XVI Certamen Crea Sevilla Joven 2018 es un proceso que se desarrolla durante varios meses y consta de las siguientes fases:

A) PRIMERA FASE: FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.

A.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.

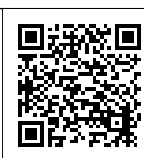
Las solicitudes dirigidas al Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria se presentaran según el modelo general de solicitud de este Ayuntamiento que se puede obtener en la www.sevilla.org especificando en el apartado SOLICITA de dicho modelos: "PARTICIPAR EN EL XVI CERTAMEN CREA SEVILLA JOVEN 2018 DEL SERVICIO DE JUVENTUD ". En el caso de menores de 18 años la solicitud deberá venir suscrita por el/la representante legal.

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



El lugar de presentación es el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1. Edificio Estación de Autobuses. (41004 – Sevilla), sin perjuicio de los medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en cualquiera de los Registros Auxiliares ubicados en:

- Cerro-Amate: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006.
- Sur: C/ Jorge Guillén s/n, 41013.
- Bellavista-La Palmera: Avda. de Jerez 61, 41014.
- Triana: C/ San Jacinto 33, 41010.
- Los Remedios: Avda. República Argentina, 27-B, 1ª planta 41011.
- Casco Antiguo: C/ Crédito 11, 41002.
- Macarena: C/ Manuel Villalobos s/n 41009.
- Norte: C/ Estrella Proción nº8 41015.
- Nervión: Avda. Cruz Campo, 38 A, 41005.
- San Pablo–Santa Justa: C/ Jerusalén s/n 41007.a
- Este–Alcosa-Torreblanca: Núcleo Residencial Los Minarettes, Pta. Baja. 41020.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN de solicitudes será del 1 de Abril al 30 de Junio de 2018.

A.2 DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación, firmada manual o digitalmente, por el/la o los/as solicitante o su representante legal en el caso de menores:

- a) FICHA DE DATOS DE PARTICIPACIÓN, según modelo anexo I.
- b) DNI, pasaporte o tarjeta de residencia de los/as autores/as. Si en el documento no aparece el lugar de nacimiento en Sevilla o provincia, se deberá adjuntar indistintamente:
 - Certificado de empadronamiento o residencia en Sevilla.
 - Contrato de trabajo o certificado de una empresa sevillana.
 - Matrícula Educativa, certificado o resguardo del curso 2017/18, en un centro sevillano.
- c) Autorizaciones de notificación por correo electrónico y para recabar datos del padrón municipal, según modelo anexo II.
- d) Si el/la solicitante es menor de edad deberá adjuntar además el documento de identidad de su tutor /a legal así como una autorización de su responsable legal, modelo anexo III.
- e) En el caso de tratarse de un grupo se enviará el nombramiento de uno/a de los miembros como su representante según modelo anexo IV.
- f) Hasta tres IMÁGENES IMPRESAS de la obra en formato Din A4.(salvo en las modalidades de microrrelato twitter y video Instagram)

El/la solicitante no estará obligado/a a presentar los documentos b),c), d) si ya obrasen en poder de la administración, siempre y cuando se especifique en que momento y ante que órgano administrativo se presentaron.

7

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



A.3 COMUNICACIÓN POR MAIL:

Una vez presentada la solicitud de participación en el registro Municipal correspondiente se deberá enviar un correo electrónico a juventud@sevilla.org con:

- La solicitud de participación sellada por el registro Municipal.
- La ficha de Datos de Participación
- Los archivos que se indican a continuación de las siguientes modalidades:
 - CORTOMETRAJE: Un archivo de video y hasta tres archivos de imágenes del cortometraje (foto fija, cartel, etc.).
 - COCINA: Un Word con las recetas, ingredientes y su preparación así como una imagen de cada plato terminado.
 - COMIC: Un archivo de imagen de cada página del comic y uno general.
 - DISEÑO DE MODA: Un archivo de imagen de cada boceto de moda.
 - PINTURA: De uno a tres archivo de imagen con la obra y el montaje si lo tuviera
 - ESCULTURA: Hasta tres archivos de imágenes de la obra y su montaje.
 - FOTOGRAFÍA: De uno a tres archivo de imagen con la obra y el montaje si lo tuviera.
 - GRAFFITI: Se presentará un archivo de imagen de cada boceto.
 - RELATO CORTO: Un archivo con el relato en formato Word.
 - MÚSICA: Un archivo de audio y hasta tres archivos de imagen con la actuación.
 - POESÍA: Un archivo de Word con los tres poemas.

La dirección del remitente debe ser el e-mail del participante en el certamen y los archivos tienen que reunir los siguientes requisitos:

- Ser compatibles con el sistema operativo Windows 7 Professional.
- Tener un nombre que identifique el contenido y la autoría.
- Estar comprimidos sin superar 6Mb (capacidad máxima del servidor de correo municipal).

En caso de enviar una dirección de enlace para descarga será preferentemente de la consigna municipal.

Los envíos no se considerarán correctamente recibidos hasta que el Servicio de Juventud no remita un correo electrónico confirmando su recepción.

A.4 SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Si a la solicitud no se acompañan los datos o documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto subsanable, el Servicio de Juventud requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo se podrá, en cualquier momento del proceso, requerir a los/as solicitantes para que presenten los originales de la documentación, archivos e imágenes aportados. En caso de incurrir en falsedad documental y/o que las obras no se ajusten a sus descripciones e imágenes, el autor quedará automáticamente excluido/a, reservándose el ayuntamiento la posibilidad de emprender acciones judiciales si lo considera oportuno.

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



B) SEGUNDA FASE: PRESELECCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez cerrado el plazo, comprobada la documentación y transcurridos los plazos legales de subsanación, se procederá a la publicación de las listas de participantes, admitidos y excluidos en cada modalidad, en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y en el Servicio de Juventud de la Web del Ayuntamiento de Sevilla, en www.sevilla.org

Las obras admitidas al certamen serán evaluadas por un Jurado, constituido al efecto, que preseleccionará las obras que pasan a la siguiente fase.

A continuación se publicará la relación de participantes cuyas obras han sido preseleccionadas en el Tablón de Edictos antes mencionado procediéndose, asimismo, a la comunicación personalizada vía correo electrónico a cada uno de ellos.

C) TERCERA FASE: FINALES

Los/as jóvenes solicitantes preseleccionados/as para participar en esta fase de finales deberán responder según su modalidad de participación:

-Los/as participante de las modalidades de COMIC, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA y PINTURA:

-Deberán aportar su obra física en el lugar determinado por el Servicio de Juventud, en un plazo máximo de 10 días desde la publicación de la relación de obras seleccionadas.

-Las obras deben estar adecuadamente preparadas para su exposición, montadas o enmarcadas debidamente, y protegidas para el transporte.

-Todas deben estar identificadas con el título y los datos de la autoría que incluyan nombre y apellidos, email y número de teléfono.

-Si la obra estuviera compuesta de varias piezas, estas deberán estar numeradas y acompañadas de las oportunas instrucciones de montaje.

-Si la obra no reúne las características exigidas o no se aporta en el plazo señalado el/la solicitante quedará automáticamente excluido/a del concurso.

-Los/as solicitantes preseleccionados/as de las modalidades de COCINA, MÚSICA y GRAFITI tendrán que participar en una prueba final que el Servicio de Juventud convocará con la antelación suficiente en el lugar, día y hora que se determine. Los/as jóvenes solicitantes que no se personasen quedarán automáticamente descalificados/as. Según la modalidad en la que compitan tendrán que cocinar sus platos (aportando los ingredientes necesarios para ello), interpretar su música o pintar sus grafitis (aportando las pinturas necesarias para ello). La final de cocina tendrá una duración total de 120 minutos y se deberán elaborar tres raciones de cada plato.

- Los solicitantes preseleccionados en La modalidad DISEÑO DE MODA deberán presentar las prendas ejecutadas en la talla 40, colocadas en perchas y enfundadas hasta el día 3 de Septiembre de 2018.

-Los/as seleccionados/as en las modalidades de CORTOMETRAJE, RELATO CORTO, POESÍA, MICRORRELATO TWITTER y VIDEOS INSTAGRAM no tendrán que intervenir en modo alguno puesto que su trabajo definitivo obra en poder del jurado desde el primer momento de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTzTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



D.- CUARTA FASE: PREMIOS Y MUESTRA

Una vez presentadas, interpretadas, ejecutadas y valoradas las obras según su modalidad el jurado seleccionará:

- Las obras cuyos autores/as serán candidatos/as a recibir los premios.
- Las obras que serán expuestas en la Muestra final del certamen.

Los/as jóvenes propuestos por el jurado a recibir un premio serán requeridos/as para que en un plazo de 10 días, acompañen los documentos que a continuación se relacionan, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los/as jóvenes propuestos deberán presentar la siguiente documentación:

- La aceptación del premio (Anexo V).
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente; certificado de la entidad bancaria o un recibo, donde aparezca el nombre de el/la titular y el nº de la cuenta bancaria (Anexo VI). En caso de menores beneficiarios/as los datos de la cuenta bancaria deben estar referidos al representante legal o tutor/a, quien será el perceptor de la cuantía.
- Declaración responsable, jurada y firmada por el/la autor/a, de no incurrir en las causas que impiden ser beneficiario de los premios, según el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, autorizando al Ayuntamiento de Sevilla para solicitar, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del Servicio de Recaudación Municipal, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el acatamiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, ayuda, beca o premio, todo ello según modelo (Anexo VII).
- Archivo de imagen con una foto de los/as autores/as para su publicación en el catálogo.
- Ficha del CATALOGO cumplimentada según modelo (Anexo VIII).

PUBLICACIONES Y MUESTRA/ EXPOSICIÓN:

Con motivo de este certamen de creación joven se editarán las siguientes publicaciones:

- Un catálogo del Certamen 16º Crea Sevilla Joven 2018 con la reseña de autores y las obras galardonados/as.
- Un catálogo de la Muestra/exposición final del certamen con los trabajos seleccionados.

La entrega de premios y la presentación de las publicaciones se realizarán en un acto público.

La Muestra del XVI Certamen de Crea Sevilla Joven 2018 recogerá los trabajos seleccionados por los Jurados y tendrá lugar, en función de la disponibilidad espacial y presupuestaria, en un espacio municipal de reconocida centralidad cultural.

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



DÉCIMO.- CONCESIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se adjudicarán mediante acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, previa fiscalización por parte de la Intervención municipal. La resolución que adopte el órgano competente vendrá motivada en la propuesta efectuada del jurado. El acuerdo se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y en el Servicio de Juventud de la Web del Ayuntamiento de Sevilla, en www.sevilla.org

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de

solicitudes. La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

La entrega de los premios junto con la presentación del Catálogo de la XVI Muestra de Creación Joven, que recoge las obras premiadas y galardonadas, con las reseñas de sus autores/as, se realizará en el acto público de inauguración de la Muestra.

UNDÉCIMO.- PROPIEDAD, RETIRADA Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

Todas las obras que resulten premiadas con alguna dotación económica quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla. El resto de las obras deberán recogerse en el plazo de un mes desde la finalización de la Muestra del Certamen, a partir de entonces el Ayuntamiento de Sevilla no se hará responsable del deterioro, desperfecto, robo o extravío de las obras no recogidas. Transcurridos tres meses las obras que no hayan sido retiradas por sus autores pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Los/as autores/as premiados renunciarán a favor del Ayuntamiento de Sevilla a los derechos correspondientes a su primera edición, que con fines promocionales, podrá realizar esta entidad local. Transcurrido 24 meses desde la fecha del fallo de los jurados, los/as jóvenes artistas dispondrán libremente de los derechos de autor de su obra, quedando obligados a consignar en ediciones sucesivas una referencia al premio obtenido.

Las obras y los/as jóvenes premiados/as, podrán representar a Sevilla, siempre que la Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria se lo proponga, en los circuitos de jóvenes creadores/as y en la próxima Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo, así como, en otros eventos de carácter nacional o internacional que se organicen o en los que el ayuntamiento participe, hasta que se realice una nueva edición del Certamen. El Ayuntamiento de Sevilla asumirá los gastos derivados de transporte de autores/as y obras, seguros y cualquier otro gasto necesario para la participación en dichos eventos, todo ello dentro de las limitaciones presupuestarias de dicho Área.

El Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria se reserva el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las obras y actividades que se generen a partir del presente certamen, desde la muestra hasta cualquier exposición itinerante o la participación en cualquier evento que se pudiese programar.

El Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, podrá incluir todas las obras premiadas y galardonadas en catálogos, publicaciones, Web municipal y redes sociales, que se realicen con ocasión del XVI Certamen Creación Joven, el Circuito Nacional de Jóvenes Creadores, la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo o cualquier

11

Código Seguro De Verificación:	uLrBkT2TojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkT2TojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



otro evento nacional o internacional en el que participe. Asimismo las imágenes de las obras galardonadas y premiadas, en su totalidad o parte de ellas, podrán utilizarse para la difusión y

publicidad de los programas y/o eventos organizados por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria durante el periodo de 24 de meses desde la fecha del fallo del certamen.

DUODÉCIMO.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de las reglas que rigen la presente convocatoria, así como de las decisiones de la organización y del Jurado.

DECIMOTERCERO.- APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto por la presente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento y Ordenanza aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en materia de subvenciones (publicados en B.O.P. nº 161, de 14/07/2005), en todo lo que responda a la naturaleza de los premios culturales.

DECIMOCUARTO.- TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales aportados en este impreso serán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Área Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo el titular dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal (BOE, núm.: 298, de 14 de diciembre de 1.999)

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



Anexo I
FICHA DE DATOS DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL AUTOR/A (O REPRESENTANTE SI SE TRATA DE UN GRUPO)
NOMBRE Y APELLIDOS:
D.N.I.:
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN (LOCALIDAD DE RESIDENCIA Y CÓDIGO POSTAL):
TELÉFONO FIJO Y MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE ARTÍSTICO DEL/A AUTOR/A DEL GRUPO:
RESTO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO SI LOS HUBIERA:
MODALIDAD:
DATOS DE LA OBRA
TÍTULO DE LA OBRA:
BREVE DESCRIPCIÓN:
TÉCNICA EMPLEADA:
FORMATO:
DIMENSIONES:
UTENSILIOS Y NECESIDADES TÉCNICAS:
INSTRUCCIONES DE MONTAJE:
OBSERVACIONES O DATOS RELEVANTES RELATIVOS A LA OBRA QUE SE QUIERA RESEÑAR:
Firma del/a autor/a o representante del grupo

14

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



Anexo II

AUTORIZACIONES DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y PARA RECABAR DATOS DEL PADRÓN.

Nombre y apellidos:

Documento de identidad:

Lugar y fecha de nacimiento:

Dirección, localidad de residencia y código postal:

DECLARA por la presente que el PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES y cualquier otra comunicación relativa a al XVI CERTAMEN CREA SEVILLA JOVEN 2018 podrá efectuarse vía correo electrónico. Entendiéndose que si el envío de correo electrónico resulta positivo, se considerará el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, AUTORIZA a la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a solicitar del Servicio de Estadística Municipal los datos relativos a residencia en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Sevilla, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar en el XVI Certamen Crea Joven Sevilla 2018.

SEVILLA a..... de..... de 2018

Fdo.:

15

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



Anexo III

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

(Cumplimentar tan solo si el participante es un menor de edad)

DATOS DE EL/LA REPRESENTANTE O GUARDA LEGAL

(Es imprescindible adjuntar el documento de identidad del firmante):


- Nombre y apellidos:
- Documento de identidad:
- Dirección, localidad de residencia y código postal:
- Relación con el/la menor:

AUTORIZA con la firma del presente documento, para su participación en el XVI CERTAMEN CREA SEVILLA JOVEN 2018 a el/la menor de edad (*nombre del menor*):


SEVILLA a..... de..... de 2018.

Firma del/la responsable legal del menor

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06	
Observaciones		Página	16/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==			

Anexo IV
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
 (Cumplimentar tan solo para grupos)

NOMBRE DEL GRUPO:

- Nombre y apellidos del miembro del grupo que actúa como REPRESENTANTE:
- Documento de identidad:

ACEPTA la representación que le otorgan el resto de los componentes del grupo:

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de el/la representante

Fdo.:

- Nombre y apellidos de un miembro del grupo:
- Documento de identidad:

Reconoce como representante del grupo a *(nombre y apellidos)*

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de el/la componente del grupo

Fdo.:

- Nombre y apellidos de un miembro del grupo:
- Documento de identidad:

Reconoce como representante del grupo a *(nombre y apellidos)*

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de el/la componente del grupo

Fdo.:

- Nombre y apellidos de un miembro del grupo:
- Documento de identidad:

-
 Reconoce como representante del grupo a *(nombre y apellidos)*

SEVILLA a..... de..... de 2018
 Firma de el/la componente del grupo

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



Anexo V
ACEPTACIÓN DEL PREMIO

(Solo en caso de los/las premiados/premiadas)

- Nombre y apellidos:
- Documento de identidad:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- Dirección, localidad de residencia y código postal:

Ha sido seleccionado para recibir un premio de XVI Certamen Crea Sevilla Joven 2018 en la Modalidad de..... y declara, con la firma del presenta documento (marcar con una cruz la opción elegida):

- ACEPTAR el premio.
- NO ACEPTAR el premio.


Todo ello condicionado a su aprobación por la Junta de Gobierno Local y su correspondiente tramitación administrativa.

SEVILLA a..... de..... de 2016


Firma de el/la autor/a o representante del grupo

Fdo.:

18

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06	
Observaciones		Página	18/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==			

ANEXO VI

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA (en caso de menores, el/la representante legal)			
DNI:	APELLIDOS Y NOMBRE:		
DOMICILIO:	MUNICIPIO:		
PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:	TELEFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:

DATOS BANCARIOS:															
IBAN	Código entidad	Código Sucursal	D.C.	Número de cuenta											

Fecha:

FIRMA DEL/LA TITULAR

Fdo.:

Esta ficha se acompañará de un certificado de la entidad bancaria o un recibo donde aparezca el nombre del titular y el número de cuenta.

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		



Anexo VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN PARA INFORMACIÓN TRIBUTARIA
 (cumplimentar tan solo en el caso de recibir un premio con dotación económica)

- Nombre y apellidos:
- Documento de identidad:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- Dirección, localidad de residencia y código postal:

DECLARA bajo su responsabilidad no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declara no ser deudor/a de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.

Asimismo AUTORIZA al Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del Servicio de Recaudación del propio Ayuntamiento los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, ayuda, beca o premio.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos del reconocimiento, seguimiento y control, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria de las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayto. de Sevilla.

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de el/la autor/a o representante del grupo

Fdo.:

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.

20

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==		




SERVICIO DE JUVENTUD


Anexo VIII
FICHA PARA EL CATÁLOGO

- Título de la obra premiada
- Nombre del/ la autor o autores/as
- Nombre artístico/ Nombre del grupo
- Sobre el autor: Datos biográficos del autor o del grupo con 50/70 palabras
- Sobre la obra: sinopsis y/o descripción de la obra y su proceso creativo 50/70 palabras
- Técnica de la obra:

21

Código Seguro De Verificación:	uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/03/2018 23:31:06	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLrBkTZTojBd4qJoLbWTHQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	16/03/2018 14:00:01	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzxxRMG/IWHfB2Rnabywdg==			